

Por resolución de 19 de diciembre de 2025 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca se **ANULA** la convocatoria de fecha 30/10/25 con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Doctorado de la Universidad de Salamanca para realizar una estancia en el “EC2U Doctoral Virtual institute for Sustainable Cities and Communities (VISCC)” en las universidades pertenecientes a la alianza EC2U, durante el curso académico 2025/2026, debido a que dicha convocatoria modifica sustancialmente a la baja las condiciones establecidas en relación con las estancias que deben realizar los estudiantes.

Se procederá posteriormente a una nueva convocatoria con las condiciones correctas de acuerdo con lo establecido en la alianza EC2U.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/22 (B.O.C.y.L. 13/06/22)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
Y COOPERACIÓN

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAÚL	19-12-2025 13:09:33